Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

dia para su conducion, y remisa para el mexor abasto
en este Ayuntam.to q. el Señor Gov.or se hizo la proposicion
siguiente a esta villa p.a que respecto de hallarse su S.ria
con una carta orden del Ex.mo S.or Presidente de Castilla
q. la q. se le manda remitir testimonios de los Arbitrios de
q. usa esta villa con facultades o sin ellas, la q. se hizo
de su orden saber en el q. se delibro en el dia veinte
y ocho de febrero, y atendiendo a ser preciso, el remitir los
dhos testimonios, p.a cumplir con su contenido, diga de
los q. a usado, como q. da referido con dhas facultades
o sin ellas, y si usa de algunas actualm.te para cum-
plir con dha orden — respecto de haberse reconozido q.
el presente Ess.no y Joaquin Abellan Gordone ess.no asimis
de este dho Ayuntam.to con mi asistencia y la de dho S.or D.n
Antonio Bezuitrago y Ang.to Rex.or Cabrera, el Archibo en
donde para todos los Papeles pertenecientes a esta villa
en donde no se encuentran facultades algunas, por lo q.
oyda y entendida q. esta villa dha proposicion dixo q.
no haze memoria ni le consta ayga usado de otros Pro-
pios ni arbitrios q. los q. S. Mag.d por su Real facultad de
nuebe de Abril de mil setez.tos y onze le concedio de un
Real en cada una Piel de las de Macho de Cabrio y me